UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 554 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2816-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 364-2024-EPFB-UNSCH de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 534-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 534-2024-UNSCH-R, de fecha 10 de octubre de 2024, se autorizó el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Memorando Nº 364-2024-EPFB-UNSCH, de fecha 14 de octubre de 2024, la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 534-2024-UNSCH-R;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 534-2024-UNSCH-R, de fecha 10 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 554 -2024-UNSCH-R

"**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO
01	José Alejandro Yarlequé Mujica	Decano	3,500.00
02	Maricela López Sierralta	Directora	3,000.00
03	Danny Roosvell Córdova De la Cruz	Docente	2,560.00
04	Vivian Vilma Falconí Oré	Docente	2,560.00
05	Kirianova Godoy Bautista	Docente	2,560.00
06	Osmar Héctor Huaraca Cárdenas	Docente	4,640.00
07	Priscila Licas Conde	Docente	4,640.00
08	Luisa Noa Yarasca	Docente	4,640.00
09	Liselly Elvira Chauca Retamozo	Docente	2,560.00
10	Emilio Germán Ramírez Roca	Docente	4,640.00
11	Lucio Espinoza Aquino	Secretario	2,500.00
12	Katherine Marylin Rojas Cipriano	Personal de Servicio	1,500.00

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 554 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj